



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería

754214

APELLIDOS: MELUL DRAY

NACIONALIDAD: ESP

FECHA DE NACIMIENTO: 1965/12/29

SEXO: F RH: O+

F. EXPEDICIÓN: 2023/11/01

VENCE: 2026/10/17

FIRMA

PEACE DIVISION



El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

Director Migración Colombia

www.migracioncolombia.gov.co

Fernando García Manosalva

I<COL754214<<<9<<<<<<<<<<<<<
6512297F2610173ESP<<<<<<<<<<2
MELUL<DRAY<<EMMA<VALERIA<<<<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.020.717.617

NUMERO:

RICO ALVAREZ

APELLIDOS

NICOLAS

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

03-AGO-1986

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

20-AGO-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALVARADO HERRERO LOPEZ



P-1500101-42131942-M-1020717617-20041122

0002404327A 04 145221112

PODER ESPECIAL

NICOLAS RICO ALVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.717.617 de Bogotá con domicilio Bogotá, en calidad de apoderado general de la sucursal NIPRO MEDICAL CORPORATION, con NIT 830.117.139-1, por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente EMMA VALERIA MELUL DRAY identificada con cedula de extranjería N° 754.214; para que en nombre y representación de la sucursal NIPRO MEDICAL CORPORATION asuma y lleve hasta su culminación, sin necesidad de autorizaciones individuales adicionales, los siguientes tramites: 1) celebrar, ejecutar y realizar todos los actos o negocios jurídicos que demande el ejercicio del objeto social de la sucursal hasta por USD 100.000 con personas naturales o personas jurídicas de naturaleza privada, quedando facultada para terminar, resolver, rescindir cualquier contrato o para extenderlos. 2) celebrar, ejecutar y realizar todos los actos que demande el ejercicio del objeto social de la sucursal hasta por USD 200.000 con personas jurídicas o entidades de naturaleza pública, quedando facultada para terminar, resolver, rescindir cualquier contrato o para extenderlos, de celebrar, ejecutar y realizar todos los todos los actos que demande el ejercicio del objeto social de la sucursal. 3) Firmar todos los documentos y actos o negocios jurídicos para participar en licitaciones, concursos y/o procesos precontractuales y/o prestación de cotizaciones, contratos de seguros, colaboración empresarial o similares que integran el objeto social principal de la SUCURSAL, hasta por USD 100.000, ante todas las instituciones y entidades públicas y privadas, funcionarios o autoridades competentes. 4) Está facultada para diligenciar y firmar todos los documentos relacionados con la actualización y tratamiento de datos para los clientes, así como información e la sucursal. 5) Instaurar u otorgar poder para iniciar cualquier demanda y/o reclamación de cobro de cartera a clientes, laborales, aduaneras, tributarias y comerciales, ante todas las instituciones y entidades públicas y privadas, funcionarios o autoridades competentes en los trámites administrativos que sean necesarios para los fines del presente poder. 6) Instaurar u otorgar poder para iniciar acciones administrativas, apelaciones y recursos ante cualquier autoridad, incluyendo, pero no limitado a las autoridades fiscales, de vigilancia y control, contra todas y cada una de las notificaciones enviadas a la SUCURSAL por las mencionadas autoridades y sustentar las mencionadas acciones, apelaciones y recursos. 7) obtener y/o actualizar el Registro Único de Proponentes, ante todas las instituciones correspondientes, funcionarios o autoridades competentes en los trámites administrativos, 8) Realizar todos los trámites y suscribir todos los documentos relacionas con la terminación y liquidación de los contratos en nombre y representación de la SUCURSAL. 9) Adelantar ante todas las autoridades Colombianas, para que actúe en nombre y representación de la SUCURSAL en todos los temas relacionados con los registros sanitarios de la SUCURSAL incluyendo el INVIMA, los trámites de registros sanitarios y/o notificaciones sanitarias para productos de la SUCURSAL y de terceros, incluyendo pero sin limitarse a presentar solicitudes de renovaciones y modificaciones, agotamiento de stock de los mimos hasta por USDS 10.000, cesiones y traspasos Solicitar cualquier clase de autorización que se requiera y adelantar cualquier trámite requerido ante el INVIMA en relación con la obtención de permisos de comercialización para los productos de la SUCURSAL, recibir citaciones y notificaciones concernientes a todos los procedimientos relacionados con asuntos regulatorios en los que la SUCURSAL pudiera tener algún interés, ante todas las instituciones y entidades públicas y privadas, funcionarios o autoridades competentes en los trámites administrativos que sean necesarios para los fines del presente poder con facultades para hacer afiliaciones, peticiones, suministrar información, o contestar

requerimientos, interponer recursos, solicitar pruebas, conciliar, transigir y desistir y, en general, para adelantar cualquier actuación, ante las mencionadas entidades.

Bogotá D.C. del mes de diciembre de 2018; a la fecha de su presentación.

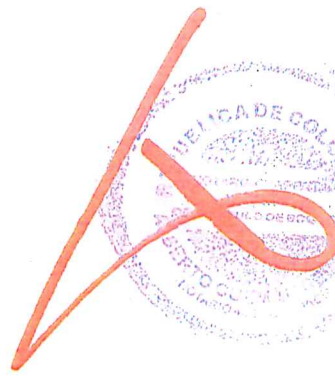
EL PODERDANTE,


NICOLÁS RICO ALVAREZ
C.C. 1.020.717.617

ACEPTA EL PODER CONFERIDO,


EMMA VALERIA MELUL DRAY
C.E. 754.214






FIRMA TOMADA
FUERA DEL DESPACHO

NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DE BOGOTÁ ENCARGADA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN
PERSONAL

Compareció:
RICO ALVAREZ NICOLAS
identificado con: C.C. 102074757

y declaró que la firma y
huella que aparecen en el
presente documento son
suyas, y que el contenido
del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 19/12/2018
lgxqd1dc1a31xkq1e

Verifique en
www.notariaenlinea.com
HLKUW46N00RNNR6RD

INDICE DERECHO



[Handwritten signature]



NOTARIA 44
ACDA ROCIO BERNAL
53054729